



Metro

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

GERENCIA DE OPERACIONES

INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO.

Este documento contiene la primera versión del informe “AVA-GO-INF-152” para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Versión 1.0

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ.

© 2023. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 2 de 9

Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación:

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Jhonatan Bravo	Profesional 5 de Planificación de Operaciones		11/12/2023
Aprobado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Diego Mosquera	Gerente de Operaciones (E)		11/12/2023

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
1.0	Versión Original	11/12/2023
---	---	---

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 3 de 9

CONTENIDO

CONTROL DE CAMBIOS	2
1 OBJETIVO.....	4
2 ANTECEDENTES.....	4
3 ANÁLISIS Y DESARROLLO.....	5
3.1 Operación eficiente.....	5
3.2 Seguridad.....	6
3.3 Orden y flujo eficiente.....	7
3.4 Convivencia y respeto.....	7
3.5 Control de Acceso y Pago.....	8
3.6 Facilita la Gestión de Conflictos.....	8
4 CONCLUSIONES.....	9

ÍNDICE DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 4 de 9

1 OBJETIVO

Generar un informe con el fin de justificar la necesidad de generar un proyecto de Ordenanza para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito

2 ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 221 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante Código Municipal) determina que *“El objeto principal de la ‘Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito’ será el de desarrollar, implementar y administrar el subsistema ‘Metro de Quito’ en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)”*.

El artículo 222 del Código Municipal establece las potestades y competencias de la EPMMQ, entre las cuales, está: *“a. Planificar y realizar los estudios que se requieran para la construcción, equipamiento y explotación del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito (...). b. Administrar, operar, mantener y, en general, explotar la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito”*.

El octavo inciso del artículo antes referido dispone *“Para el cumplimiento de su objeto y facultades, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo I, de este Título, sobre el régimen común de las empresas públicas metropolitanas y la normativa metropolitana que establece el régimen jurídico del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, la ‘Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito’ tendrá las siguientes competencias: a. Salvo lo previsto en el segundo inciso del artículo precedente, celebrar, dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito, todos los actos y contratos, de cualquier naturaleza permitidos por el ordenamiento jurídico vigente, que se requieran para el cumplimiento de las competencias a su cargo (...)”*.

El artículo 2543 del Código Municipal con relación a la gestión de las empresas públicas refiere que:

“1. Son Operadoras de Transporte las empresas públicas metropolitanas que el Distrito Metropolitano de Quito hubiere constituido para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.

2. Las empresas públicas metropolitanas prestarán el servicio de transporte público de pasajeros en los Subsistemas de Transporte o sus componentes que se hubieren determinado en el acto normativo de su constitución y en aquellos que el Administrador del Sistema determine, en consulta con la máxima autoridad administrativa del Distrito Metropolitano de Quito.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 5 de 9

3. Las empresas públicas metropolitanas prestarán el servicio de transporte público de pasajeros en virtud del acto normativo de su creación o la resolución del Administrador o Administradora del Sistema, por lo que no requerirán de otro título habilitante (...)."

Con fecha 09 de diciembre se sanciona la Ordenanza Metropolitana No. 046-2022, que en la cuarta disposición transitoria, manifiesta lo siguiente.

"CUARTA.- Disponer a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, desarrolle un proyecto normativo referente a los derechos, obligaciones y prohibiciones de los usuarios del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, así como el régimen sancionatorio aplicable, para cuyo efecto, se fija el plazo de un (01) mes para la presentación de dicho cuerpo normativo."

3 ANÁLISIS Y DESARROLLO

El Proyecto Metro de Quito, es el primer sistema de transporte público subterráneo sobre rieles en el Distrito Metropolitano de Quito, y el Ecuador, por lo tanto, a la presente fecha, no se ha generado por parte de ningún ente gubernamental, municipal o de control el desarrollo de normativa y/o regulaciones de uso para la prestación del servicio de este tipo de sistemas, el cual presenta varias condiciones que son diferentes a la operación de los actuales sistemas de transporte público en superficie.

Bajo estas consideraciones es importante se genere un reglamento del uso del subsistema de transporte público Metro de Quito, con el fin de generar un adecuado funcionamiento del sistema, garantizar las condiciones de: seguridad de los usuarios, convivencia, cultura ciudadana, así como también establecer derechos y obligaciones para los diferentes actores en el sistema.

La reglamentación de este tipo de sistemas es necesaria por varias razones entre las que se encuentran:

3.1 Operación eficiente

Un reglamento claro facilita la operación del subsistema de Transporte Público Metro de Quito. Define roles y responsabilidades tanto para los usuarios como para el personal encargado de la operación, lo que contribuye a un funcionamiento más eficiente y sin contratiempos.

Un reglamento transparente y bien definido desempeña un papel crucial en la gestión y operación del subsistema de Transporte Público Metro de Quito. Al establecer pautas claras y específicas, este reglamento se convertirá en un marco que guía las acciones y comportamientos tanto de los usuarios como del personal encargado de la operación, fomentando un entorno de funcionamiento eficiente.

La generación de un reglamento permite establece roles y responsabilidades precisos para los usuarios, delineando pautas sobre el comportamiento esperado durante el uso del sistema. Esto

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 6 de 9

incluye normativas para la entrada y salida de trenes, el respeto a las filas, el adecuado uso de las instalaciones y la disposición de desechos.

Por otro lado, el reglamento define de manera detallada las responsabilidades y funciones del personal encargado de la operación del metro. Esto abarca desde el personal de seguridad y limpieza, hasta los operadores de trenes, agentes de estación y el personal de atención al cliente.

La generación de un reglamento no solo beneficia la ejecución diaria de operaciones, sino que también establece un estándar unificado para la capacitación del personal y la toma de decisiones. Además, al brindar a los usuarios una comprensión clara de las normas, se promueve la concienciación y se minimizan los riesgos de comportamientos inseguros o conflictivos.

Un reglamento, se convierte en una herramienta fundamental para la eficiencia operativa, la seguridad del usuario y la calidad del servicio en el subsistema de Transporte Público Metro de Quito.

3.2 Seguridad

La implementación de normas y regulaciones concretas desempeña un papel fundamental en la salvaguarda de la seguridad de los usuarios que utilizan la Primera Línea del Metro de Quito. Estas normativas no solo definen comportamientos seguros, sino que también regulan situaciones potencialmente riesgosas que podrían comprometer la integridad física de los usuarios.

En primer lugar, el establecimiento de reglas claras aborda la importancia de un uso adecuado de los sistemas de emergencia. El reglamento proporciona directrices específicas cuándo deben activarse estos sistemas, asegurando una respuesta rápida y eficiente en situaciones críticas y, al mismo tiempo, minimizando el riesgo de activaciones innecesarias que podrían generar confusión o pánico entre los usuarios.

Asimismo, la regulación de comportamientos, como la prevención de empujones, es esencial para mantener un entorno seguro y ordenado dentro de las instalaciones del metro principalmente en andén. Establecer límites claros sobre el comportamiento aceptable contribuye a la prevención de situaciones potencialmente peligrosas, promoviendo un viaje más seguro y cómodo para todos los usuarios.

De igual forma se debe regular la presencia de objetos peligrosos, con el fin de salvaguardar la seguridad de todos los actores del sistema. Al establecer estrictas restricciones sobre la posesión de elementos que podrían representar riesgos, se reducen las posibilidades de incidentes relacionados con la seguridad y se garantiza un entorno libre de amenazas para los usuarios y personal operativo del Metro de Quito.

Además, el reglamento debe establecer de manera explícita la prohibición de acceder a espacios físicos críticos, como la vía férrea. Esta medida, diseñada para evitar situaciones peligrosas, reafirma la importancia de respetar las áreas designadas y contribuye a prevenir accidentes

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 7 de 9

catastróficos que podrían derivarse del acceso no autorizado a lugares de alto riesgo, adicionalmente sobre lo manifestado es importante que se regule de manera clara el transporte de las mascotas ya que podrían generar situaciones de peligro en el sistema.

3.3 Orden y flujo eficiente

La Primera Línea del Metro de Quito se destaca por su accesibilidad universal al ofrecer diversas formas de circulación, como gradas eléctricas, ascensores y pasillos de acceso diseñados específicamente para el desplazamiento de grupos de atención prioritaria. Esta infraestructura inclusiva subraya la necesidad imperativa de establecer un reglamento detallado, ya que su implementación contribuye significativamente a mantener la armonía y facilitar el flujo eficiente de los diversos grupos de personas que transitan por el Metro de Quito, especialmente en estaciones y trenes. La generación de un reglamento se convierte en un pilar esencial para prevenir congestiones, minimizar retrasos y asegurar que el servicio se brinde de manera óptima, proporcionando una experiencia de viaje satisfactoria para todos los usuarios.

En consonancia con la diversidad de la movilidad urbana, otro aspecto fundamental a considerar en la regulación son los elementos de movilidad personal, como bicicletas, scooters y otros dispositivos similares, que actualmente carecen de una regulación específica en el sistema de transporte público del DMQ, por lo que la reglamentación e incorporación de normas claras para el transporte de estos elementos es crucial para garantizar la seguridad de los usuarios y la eficiencia del sistema en su conjunto.

La implementación de un reglamento que abarque la circulación de estos dispositivos no solo asegura un uso seguro y adecuado de las instalaciones, sino que también promueve la convivencia armoniosa entre usuarios de diferentes modos de transporte. Normativas específicas pueden abordar aspectos como el horario permitido para el transporte de estos elementos, las áreas designadas para su abordaje y desembarque, y las medidas de seguridad requeridas, contribuyendo así a la eficacia operativa y a la prevención de situaciones potencialmente conflictivas.

3.4 Convivencia y respeto

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito ha estado implementando activamente el modelo de Cultura Metro, un enfoque integral que aborda diversos aspectos relacionados con los comportamientos apropiados dentro del subsistema de transporte público. En este contexto, resulta imperativo establecer un elemento normativo que regule y fomente un ambiente de convivencia respetuoso entre los usuarios. Este enfoque normativo no solo tiene la función de mantener el orden, sino que también desempeña un papel fundamental en la creación de un sentido de pertenencia y apropiación del subsistema Metro de Quito por parte de la comunidad.

La regulación propuesta no solo busca prevenir conflictos y situaciones indeseadas, sino que también tiene como objetivo cultivar y promover el desarrollo de valores fundamentales. Entre estos valores se incluyen el respeto, la empatía, la solidaridad, el diálogo y la responsabilidad.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 8 de 9

Estos principios se convierten en cimientos esenciales para la construcción de una cultura de convivencia positiva en el entorno del metro, fomentando interacciones armoniosas y fortaleciendo los lazos comunitarios entre los usuarios.

La promulgación de normativas específicas relacionadas con la conducta en el metro contribuirá significativamente a la reducción de problemas como el acoso, el vandalismo y otros comportamientos incivilizados que podrían afectar negativamente la experiencia de viaje de los usuarios. Estas normas no solo actúan como medidas disuasorias, sino que también establecen expectativas claras sobre el comportamiento aceptable, creando así un entorno en el cual los usuarios se sientan seguros y respetados.

3.5 Control de Acceso y Pago

La presencia de un sistema tecnológico innovador en el Metro de Quito destaca la importancia de establecer regulaciones específicas para el uso de diferentes medios de pago y acceso al subsistema. Esta medida no solo busca maximizar la eficiencia operativa, sino que también desempeña un papel crucial en la prevención de procesos de evasión y la salvaguarda de las finanzas del Metro de Quito.

La generación de una regulación no solo tiene como objetivo establecer pautas para garantizar el correcto uso de los sistemas de pago, sino que también busca prevenir cualquier tipo de abuso o mal uso que pueda afectar la sostenibilidad económica del metro. Al definir claramente las condiciones de uso, se establecen parámetros para la utilización adecuada de los medios de pago, desalentando prácticas fraudulentas y evitando pérdidas financieras innecesarias.

En casos de interrupciones en el servicio o incidencias, el reglamento sirve como una guía que delimita las responsabilidades de cada entidad involucrada, desde el operador del metro hasta los usuarios. Esto no solo contribuye a una resolución efectiva de problemas, sino que también establece un ambiente de transparencia y equidad en la gestión de situaciones imprevistas.

Además, la regulación propuesta puede incluir disposiciones específicas para casos de emergencia, como la pérdida de acceso a sistemas de pago electrónico o la interrupción del servicio. Estas disposiciones ayudarían a gestionar de manera adecuada y eficiente cualquier situación crítica que pueda surgir, asegurando la continuidad del servicio y la satisfacción de los usuarios.

3.6 Facilita la Gestión de Conflictos

La creación de un reglamento se vuelve imperativa en aquellos momentos en que surgen conflictos entre usuarios y el personal del metro, ya que proporciona un marco claro y estructurado para la resolución de disputas y la aplicación de sanciones cuando sea necesario. Este documento normativo se erige como una herramienta esencial para gestionar de manera justa y equitativa situaciones conflictivas que puedan surgir en el entorno del metro.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha: 11/12/2023	
	INFORME TÉCNICO PARA PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO		
	Código: AVA-GO-INF-152	Versión: 1.0	Página 9 de 9

En virtud de lo expuesto anteriormente, es crucial avanzar en la creación de un reglamento que no solo proporcione condiciones óptimas para el uso del subsistema, sino que también defina de manera precisa los derechos y obligaciones de los usuarios. Este reglamento se convierte en un instrumento esencial para la regulación efectiva del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, el cual debe contener al menos, los siguientes aspectos

- Generalidades del Subsistema
- Actores del Subsistema
- Derechos de los usuarios del Subsistema
- Deberes de los usuarios y visitantes del subsistema
- Prohibiciones de los usuarios y visitantes del subsistema
- Sobre el transporte de animales
- Sobre el transporte de bicicletas y vehículos de micromovilidad
- Medios de pago
- Reclamos
- Sanciones

4 CONCLUSIONES

Dadas las particularidades con las que cuenta la infraestructura, los trenes y la tecnología que conforman el subsistema Metro de Quito, en términos de uso, seguridad y otras características relevantes, resulta imperativo la creación de un reglamento que regule el uso de este tipo transporte público en el DMQ, en ese sentido la generación de un reglamento permite contar con una herramienta integral, delineando normativas específicas que abordan aspectos críticos del uso del metro. Entre estos, se encuentran directrices para el adecuado comportamiento de los usuarios, y disposiciones que garantizan un funcionamiento fluido y eficiente de la infraestructura, además, de buscar promover un ambiente de respeto y cooperación entre los pasajeros, contribuyendo a una experiencia de viaje más placentera y segura para todos.

Adicionalmente y considerando lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 046-2022, que en la cuarta disposición transitoria, manifiesta lo siguiente.

“CUARTA.- Disponer a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, desarrolle un proyecto normativo referente a los derechos, obligaciones y prohibiciones de los usuarios del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, así como el régimen sancionatorio aplicable, para cuyo efecto, se fija el plazo de un (01) mes para la presentación de dicho cuerpo normativo.”

Es necesario se genere dicho reglamento con el fin de regular las condiciones del uso del subsistema de transporte público Metro de Quito en el DMQ, en el cual se deberá considerar: